

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION
TELEFONOS DE UACI: 2247 1215 Y FAX 2247 1215

U.A.C.I.

ESTE DOCUMENTO

DISTRIBUIDO

05 FEB 2015

EL DIA:

No. Orden de Compra: 006/2015

Lugar y Fecha:		Zacatecoluca, 04 de Febrero de 2015		No. Orden de Compra: 006/2015	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA: [REDACTED]				[REDACTED]	
DIRECCION: [REDACTED]				[REDACTED]	
TELEFONOS DE LA EMPRESA: [REDACTED]				[REDACTED]	
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]				[REDACTED]	
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR TOTAL	
		LINEA: 02-02- ATENCION HOSPITALARIA CONCEPTO DE COMPRA DE : MEDICAMENTOS SOLICITUD DE COMPRA No. 036/2015 CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2015-3212-3-02-02-21-2-54108			
30	CTOS	RENGLON No: 1 CODIGO: 00600015 SOLICITAN: NITROFURANTOÍNA MACROCRISTALES 100 MG CÁPSULA ORAL EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ OFRECEN: NYVU RETARD MACROCRISTALES CAPSULAS CONCENTRACION: 100MG PRESENTACION: BLISTER XS 10 CAPSULAS MARCA: PAILL, ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: NO MENOR DE 1 AÑO	\$ 22.00	\$ 660.00	
600	c/u	RENGLON No: 5 CODIGO: 01600010 SOLICITAN: ORFENADRINA CITRATO 30 MG/ ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V. AMPOLLA 2 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ OFRECEN: ORFENAFLEX AMPOLLAS CONCENTRACION: 30 MG, PRESENTACION: AMPOLLA AMBAR X 2 ML MARCA: PAILL, ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: NO MENOR DE 1 AÑO	\$ 0.51	\$ 306.00	
250	c/u	RENGLON No: 9 CODIGO: 02000015 SOLICITAN: CLORFENIRAMINA MALEATO 10 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V. AMPOLLA 1 ML, PROTEGIDA DE LA LUZ OFRECEN: CLORFENIRAMINA PL SOLUCION INYECTABLE CONCENTRACION: 10MG PRESENTACION: AMPOLLA X 1 ML MARCA: PAILL, ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: NO MENOR DE 1 AÑO.	\$ 0.42	\$ 105.00	
300	c/u	RENGLON No: 10 CODIGO: 02101010 SOLICITAN: DIMENHIDRINATO 50 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V. FRASCO VIAL 5 ML OFRECEN: DRAMANYL 50 MG/ML SOLUCION INYECTABLE CONCENTRACION: 50MG, PRESENTACION: VIAL AMBAR X 5 ML MARCA: PAILL, ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: NO MENOR DE UN AÑO	\$ 1.85	\$ 555.00	
4,000	c/u	RENGLON No: 15 CODIGO: 02800090 SOLICITAN: POTASIO CLORURO 2MEQ/ ML (0.15 G/ML) SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. AMPOLLA 10 ML OFRECEN: CLORURO DE POTASIO 20 MEQ PL SOLUCION INYECTABLE CONCENTRACION: CLORURO DE POTASIO (EQUIVALENTE A E MEQ) 0.15G PRESENTACION: AMPOLLA CRISTALINA X 10	\$ 0.34	\$ 1,360.00	
TOTAL.....				\$ 2,986.00	

SON: DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, RECURSOS PROPIOS, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL,

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2217-1111
EXTENSIONES: 1

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el JEFE DE FARMACIA, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Se velarán por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarsele administrador de la Orden de Compra.

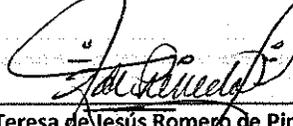
HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. **TIEMPO DE ENTREGA:** CINCO DIAS HABLES DESPUES DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.


DIRECCION
Dr. RAUL ALBERTO PINEDA DÍAZ
Director Hospital Nacional "Santa Teresa"



GRUPO PALL S.A. DE C.V.
SAN SALVADOR


DISTRIBUCION DE LA ORDEN:
UACI: 1 ORIGINAL
UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS
GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
PARA LAIP: 1 ORIGINAL

REVISO

Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda
Jefe UACI


Elaborado por: VERONICA

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 006/2015

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2.-**Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3.-**MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1.-Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que **GUARDALMACEN.** haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2.-**EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI; para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar la mercadería en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El suministro a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por **GUARDALMACEN.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el Jefe firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables